



ACTUALÍCESE EL COMITÉ DE CALIDAD DEL GOBIERNO REGIONAL METROPOLITANO DE SANTIAGO.

RESOLUCION EXENTA Nº 2453

SANTIAGO, 24 DIC 2020

VISTOS:

El Decreto Nº 558/2019 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública; Las facultades que me concede el artículo 24 letra ñ de la Ley Nº 19.175 (08.11.2005) Orgánica Constitucional de Gobierno y Administración Regional y sus posteriores modificaciones; la Ley Nº 18.575 (05.12.1986) Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley Nº 19.880 (29.05.2003) que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; las Resoluciones Nº 6, 7 y 8/2019 de la Contraloría General de la República; Resolución Exenta Nº 1130/2009 que aprueba Diseño del Sistema de Acreditación, Mejora Continua de la Gestión e Incentivos de los Gobiernos Regionales en el Contexto del Programa de Apoyo a la Gestión Subnacional en Chile y Oficio Circular Nº 66 (16.05.2018) ambas de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo del Ministerio del Interior; las Resoluciones Exentas Nº3018/2017, Nº1768/18, Nº2516/18, Nº755/19, Nº1237/19, Nº431-432-433/20 y Nº1381/20, que aprobaron la nueva Estructura Orgánica Funcional y Funciones del Servicio Administrativo del Gobierno Regional Metropolitano de Santiago.

CONSIDERANDO:

1º Que, el Sistema de Acreditación, Mejora Continua de la Gestión e incentivos de los Gobiernos Regionales tiene por objetivo proporcionar un enfoque de mejoramiento continuo y de excelencia en la gestión institucional, mediante un modelo de gestión de la calidad sobre el cual los gobiernos regionales puedan evaluarse, optimizando su gestión sobre la base de alcanzar estándares o cumplir con metas o requisitos cada vez más exigentes.

2º Que, el Sistema de Mejora Continua en los Gobiernos Regionales, está orientado a fortalecer y mejorar su gestión y resultados, hasta alcanzar niveles de excelencia, además de ser un apoyo para asumir la transferencia de nuevas competencias.

3º Que, los Comité de Calidad de los Gobiernos Regionales como contraparte de SUBDERE, son una instancia de colaboración fundamental en la articulación del Sistema de Mejora Continua.

4º Que, uno de los objetivos centrales del Comité de Calidad es promover, coordinar y controlar el proceso de mejora continua en la gestión de los Gobiernos Regionales.

5º Que, se hace necesario implementar un modelo de gestión que apunte a maximizar sus resultados y la satisfacción de sus destinatarios, sobre la base de la optimización de todos sus procesos de una manera integrada.





6° Que, se requiere que el Gobierno Regional Metropolitano de Santiago se constituya en un auténtico y eficiente articulador de intereses, recursos y oportunidades de su territorio.

7° Que, es un objetivo prioritario instalar un enfoque de excelencia y una cultura de mejoramiento continuo en la gestión del Gobierno Regional Metropolitano de Santiago.

RESUELVO:

1° **DÉJESE SIN EFECTO** la Resolución Exenta N° 1.871, de fecha 08 de agosto 2018, que aprobó la "Actualización de la conformación y funciones del Comité de Calidad del Gobierno Regional Región Metropolitana de Santiago"

2° **ACTUALÍCESE** el Comité de Calidad del Gobierno Regional Metropolitano de Santiago, el cual estará constituido por los siguientes miembros:

- Intendente/a de la Región Metropolitana de Santiago
- 2 Consejeros Regionales
- Administrador/a Regional
- Jefaturas de División
- Jefatura Departamento Jurídico
- Jefatura Departamento de Planificación y Control institucional
- Jefatura Departamento Gestión de Personas
- Jefatura Departamento de Auditoría Interna
- Representantes de las Asociaciones de Funcionarios del Gobierno Regional

3° **DESÍGNESE** al Administrador Regional la función de **Secretaría Ejecutiva de este Comité**, y que tendrá por función principal coordinar la implementación del Sistema de Mejora Continua, será el encargado de tomar las medidas pertinentes para que el Comité funcione en forma periódica y comunicar del proceso de evaluación de la gestión del Gobierno Regional al/la Intendente/a.

Asimismo, este deberá coordinar que se sesione a lo menos una vez al año.

4° **DESÍGNESE** a la Jefatura del Departamento de Planificación y Control Institucional la función de **Secretaría Técnica de este Comité**, quien deberá realizar la convocatoria a la sesión anual y procurar la preparación del material para el análisis, será la encargada de monitorear el Sistema de Mejora Continua y actuar como contraparte de SUBDERE.

5° **ACTUALÍCESE** las funciones del Comité de Calidad en el marco del Sistema de Mejora Continua:

- Liderar el proceso del Sistema de Mejora Continua.
- Informar y asesorar al Jefe/a de Servicio en las decisiones de implementación y desarrollo del Sistema.





**ADMINISTRACIÓN REGIONAL
DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN Y CONTROL INSTITUCIONAL**



- Comunicar el desarrollo del Sistema y del Comité, su funcionamiento y sus objetivos en todos los niveles del Servicio.
- Asegurar y liderar la realización del proceso de evaluación y la implementación del plan de mejoras y de establecer, implementar, mantener y evaluar los procesos necesarios del Sistema.
- Asegurar la participación del personal del Servicio en los objetivos y procesos del Sistema, determinando los mecanismos de información, inducción, capacitación y formación de grupos de trabajo.
- Determinar los mecanismos de coordinación, control y revisión periódica necesarios para cumplir los objetivos y metas del Sistema, incluyendo la supervisión de la documentación y de la evidencia requerida.
- Supervigilar que todo el personal del Servicio conozca el Sistema de Mejora Continua, que sean accesibles a toda la organización los documentos técnicos del Sistema, y que cualquier nuevo personal que ingrese a la organización sea inducido en el Sistema.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y COMUNÍQUESE.



**FELIPE GUEVARA STEPHENS
INTENDENTE
REGION METROPOLITANA DE SANTIAGO**

MCM/PLS/MDG/CHM/JCO

Distribución:

- Administración Regional
- Jefaturas de División
- Departamento de Planificación y Control Institucional
- Departamento de Auditoría Interna
- Directivas Asociaciones de Funcionarios
- Oficina de Partes



000003



ACTUALIZACIÓN DE LA CONFORMACIÓN Y FUNCIONES
DEL COMITÉ DE CALIDAD DEL GOBIERNO REGIONAL
METROPOLITANO DE SANTIAGO.

RESOLUCION EXENTA Nº 1871

SANTIAGO, 08 AGO 2018

VISTOS:

El Decreto N° 428/2018 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública de Nombramiento de la Intendente de la Región Metropolitana; las facultades que me concede el artículo 24 letra ñ) de la Ley N° 19.175/2005 Orgánica Constitucional de Gobierno y Administración Regional; la Ley N° 18.575/1986 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 19.880/2003 que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Resolución N° 1600/2008 de la Contraloría General de la República sobre Exención de Toma de Razón; la Resolución Exenta N° 1130/2009 que aprueba Diseño del Sistema de Acreditación, Mejora Continua de la Gestión e Incentivos de los Gobiernos Regionales en el Contexto del Programa de Apoyo a la Gestión Subnacional en Chile y el Oficio Circular N° 66/2018, ambos de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo del Ministerio del Interior.

CONSIDERANDO:

1° Que, el Sistema de Acreditación, Mejora Continua de la Gestión e incentivos de los Gobiernos Regionales tiene por objetivo proporcionar un enfoque de mejoramiento continuo y de excelencia en la gestión institucional, mediante un modelo de gestión de la calidad sobre el cual los gobiernos regionales puedan evaluarse, optimizando su gestión sobre la base de alcanzar estándares o cumplir con metas o requisitos cada vez más exigentes.

2° Que, el Sistema de Mejora Continua en los Gobiernos Regionales, está orientado a fortalecer y mejorar su gestión y resultados, hasta alcanzar niveles de excelencia, además de ser un apoyo para asumir la transferencia de nuevas competencias.

3° Que, los Comité de Calidad de los Gobiernos Regionales como contraparte de SUBDERE, son una instancia de colaboración fundamental en la articulación del Sistema de Mejora Continua.

4° Que, uno de los objetivos centrales del Comité de Calidad es promover, coordinar y controlar el proceso de mejora continua en la gestión de los Gobiernos Regionales.

5° Que, se hace necesario implementar un modelo de gestión que apunte a maximizar sus resultados y la satisfacción de sus destinatarios, sobre la base de la optimización de todos sus procesos de una manera integrada.

6° Que, se requiere que el Gobierno Regional Metropolitano de Santiago se constituya en un auténtico y eficiente articulador de intereses, recursos y oportunidades de su territorio.



**ADMINISTRACIÓN REGIONAL
DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN Y CONTROL INSTITUCIONAL**



7º Que, es un objetivo prioritario instalar un enfoque de excelencia y una cultura de mejoramiento continuo en la gestión del Gobierno Regional Metropolitano de Santiago.

RESUELVO:

1º: ACTUALÍCESE el Comité de Calidad del Gobierno Regional Metropolitano de Santiago, el cual estará constituido por los siguientes miembros:

- Intendente/a de la Región Metropolitana de Santiago
- 2 Consejeros Regionales
- Administrador/a Regional
- Jefatura División de Administración y Finanzas
- Jefatura División de Análisis y Control de Gestión
- Jefatura División de Planificación y Desarrollo
- Jefatura Departamento Jurídico
- Jefatura Departamento de Integridad y Ética Institucional
- Jefatura Departamento de Planificación y Control institucional
- Jefatura Departamento Gestión de Personas
- Jefatura Departamento de Auditoría Interna
- Representantes de las Asociaciones de Funcionarios del Gobierno Regional

2º: DESÍGNESE al Administrador Regional la función de **Secretaría Ejecutiva de este Comité**, y que tendrá por función principal coordinar la implementación del Sistema de Mejora Continua, será el encargado de tomar las medidas pertinentes para que el Comité funcione en forma periódica y comunicar del proceso de evaluación de la gestión del Gobierno Regional al/la Intendente/a.

3º: DESÍGNESE a la Jefatura del Departamento de Planificación y Control Institucional la función de **Secretaría Técnica de este Comité**, quien deberá realizar las convocatorias a las sesiones y procurar la preparación del material para el análisis, será la encargada de monitorear el Sistema de Mejora Continua y actuar como contraparte de SUBDERE.

4º: ACTUALÍCENSE las funciones del Comité de Calidad en el marco del Sistema de Mejora Continua:

- Liderar el proceso de reinstalación del Sistema de Mejora Continua.
- Informar y asesorar al Jefe/a de Servicio en las decisiones de implementación y desarrollo del Sistema, mantenerlo informado de su avance y desarrollo.
- Comunicar el desarrollo del Sistema y del Comité, su funcionamiento y sus objetivos en todos los niveles del Servicio.
- Asegurar y liderar la realización del proceso de evaluación y la implementación del plan de mejoras y de establecer, implementar, mantener y evaluar los procesos necesarios del Sistema.
- Asegurar la participación del personal del Servicio en los objetivos y procesos del Sistema, determinando los mecanismos de información, inducción, capacitación y formación de grupos de trabajo.
- Determinar los mecanismos de coordinación, control y revisión periódica necesarios para cumplir los objetivos y metas del Sistema, incluyendo la supervisión de la documentación y de la evidencia requerida.
- Supervigilar que todo el personal del Servicio conozca el Sistema de Mejora Continua, que sean accesibles a toda la organización los documentos técnicos del Sistema, y que cualquier nuevo personal que ingrese a la organización sea inducido en el Sistema.



**ADMINISTRACIÓN REGIONAL
DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN Y CONTROL INSTITUCIONAL**



en la Intranet Institucional.

5°: PUBLÍQUESE un ejemplar de la presente Resolución

ANÓTESE Y PUBLÍQUESE.

**KARLA RUBILAR BARAHONA
INTENDENTA
REGIÓN METROPOLITANA DE SANTIAGO**

VV/JES/CHM/SBQ

Distribución:

- Gabinete Intendencia
- Secretaría Ejecutiva del Consejo Regional Metropolitano de Santiago
- Administración Regional
- División de Administración y Finanzas
- División de Análisis y Control de Gestión
- División de Planificación y Desarrollo
- Departamento Jurídico
- Departamento de Auditoría Interna
- Departamento de Gestión de Personas
- Departamento de Planificación y Control Institucional
- Directivas Asociaciones de Funcionarios GORE R.M.
- Personal del GORE R.M.
- Oficina de Partes